REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Diciembre 9 de 1910.

Atento á la resolución del Juzgado del Crímen de 2º turno que declará levantada la suspensión en el ejercicio de sus funciones decretada contra el Jefe Político de San Lorenzo de la Frontera, Señor Juan Z. Lopez, y comunicada al Ministerio del Interior en nota de fecha 19 del mes ppdo.,

EL PRESIDENTE DE REPUBLICA

DECRETA: Nº 319

Art.1º Repónese al Señor Lopez en su puesto de Jefe Político de San Lorenzo de la Frontera.

Art.2º Dénse las gracias al Señor Alberto Amarilla por los servicios prestados en el desempeño interino del mismo empleo.

Art.3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

Adolfo Riquelme S.